

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
14. MADRID	LOPEZ DEL SAZ, LUIS ANTONIO	51644907V	2009 / 22049	15/04/2009	60€	6 1 C	ORA
15. MADRID	LULU LUPU, IULIAN	X3791747J	2009 / 24962	07/05/2009	60€	6 1 B	ORA
16. MADRID	MARTIN PRIETO, FRANCISCO JAVIER	50434892D	2009 / 18500	14/03/2009	90€	6 1 A	ORA
17. MADRID	ORTIZ MARTINEZ ISRAEL	46922295H	2009 / 19672	03/04/2009	90€	6 1 A	ORA
18. MADRID	ORTIZ MARTINEZ ISRAEL	46922295H	2009 / 19705	31/03/2009	90€	6 1 A	ORA
19. MADRID	ORTIZ MARTINEZ ISRAEL	46922295H	2009 / 22316	17/04/2009	90€	6 1 A	ORA
20. MADRID	ORTIZ MARTINEZ ISRAEL	46922295H	2009 / 22628	15/04/2009	90€	6 1 A	ORA
21. MADRID	RIOS MANZANARES, SERGIO	02279417W	2009 / 26523	14/05/2009	60€	6 1 B	ORA
22. MADRID	RIOS MANZANARES, SERGIO	02279417W	2009 / 26549	12/05/2009	90€	6 1 A	ORA
23. MADRID	TULCAN CORAL, MARIA FLORINDA	X2574754L	2009 / 16675	13/03/2009	60€	6 1 B	ORA
24. MADRID	VU , VAN DUNG	X7633299J	2009 / 22586	14/04/2009	60€	6 1 B	ORA
25. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 19862	30/03/2009	90€	6 1 A	ORA
26. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 20011	08/04/2009	90€	6 1 A	ORA
27. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 20151	07/04/2009	90€	6 1 A	ORA
28. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 20330	06/04/2009	90€	6 1 A	ORA
29. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22002	16/04/2009	90€	6 1 A	ORA
30. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22113	11/04/2009	90€	6 1 A	ORA
31. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22122	13/04/2009	90€	6 1 A	ORA
32. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22272	15/04/2009	90€	6 1 A	ORA
33. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22427	17/04/2009	90€	6 1 A	ORA
34. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 22975	21/04/2009	90€	6 1 A	ORA
35. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 23081	20/04/2009	90€	6 1 A	ORA
36. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 23110	23/04/2009	90€	6 1 A	ORA
37. PARLA	RUIZ VALES, CONSTANTINO	00825715S	2009 / 23205	22/04/2009	90€	6 1 A	ORA
38. POZUELO DE ALARCÓN	MARTIN SANZ, FLORENTINO	70233752D	2009 / 18378	16/03/2009	90€	6 1 A	ORA
39. SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	SERVICLEAN DOS MIL SL ,	B84149350	2009 / 14628	27/03/2009	310€	72 3	LSV
40. SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 20230	07/04/2009	90€	6 1 A	ORA
41. SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 23029	24/04/2009	60€	6 1 B	ORA
42. SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 23250	21/04/2009	60€	6 1 B	ORA
43. SOTO DEL REAL	VILLADONIGA REY, JESUS	02824295X	2009 / 16738	11/03/2009	60€	6 1 C	ORA
44. VILLAVICIOSA DE ODÓN	FERNANDEZ BELLO, SARA	46930154B	2009 / 24916	08/05/2009	60€	94 2 C	RG

(1) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

(2) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(3) Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervías Aguilar.

(02/12.261/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

A tal efecto, los interesados podrán actuar del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990) en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1. ALCOBENDAS	SANCHO GONZALEZ, RAFAEL	53499502F	2008 / 38465	03/10/2008	63€	6 1 A	ORA

Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervías Aguilar.

(02/12.264/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de

enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), por el concejal-delegado de Tráfico mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 68.2 de la misma Ley, se concluye resolviendo:

Desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia unido al informe ratificador de este, permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	ZEVALLOS URQUIA, MARIO ROBERTO	X2761677K	2007 / 13633	29/05/2007	96€	91 2 M	RGC
2.	MADRID	CASADO MONTES, DOROTEO	01484082F	2007 / 16992	19/10/2007	140€	50	RGC
3.	MADRID	CORPORACION E INSTALACIONES MANE	B83574574	2007 / 13993	21/09/2007	217€	72 3	LSV
4.	MADRID	DENTROSOL, S.L.	B82946765	2007 / 14003	21/09/2007	310€	72 3	LSV
5.	MADRID	GARCIA CASCAJOSA, S.L.	B81621534	2008 / 290	15/01/2008	310€	72 3	LSV
6.	MADRID	GOMEZ GARCIA, RAFAEL	53047586H	2007 / 25621	23/11/2007	150€	18 2 2	RGC
7.	MADRID	HERRERA DUQUE, LUIS EDUARDO	X3620756G	2007 / 16945	19/10/2007	200€	50	RGC
8.	MADRID	MACARRO FERNANDEZ, Mª ESTRELLA	01818965X	2007 / 19785	12/11/2007	200€	50	RGC
9.	MADRID	MANION SANCHEZ, ELENA	51338181L	2008 / 10137	17/03/2008	90€	6 1 E	ORA
10.	MADRID	MARCOS LOZANO, JOAQUIN	01605229J	2008 / 3140	07/10/2007	120€	91 2 B	RGC
11.	MADRID	MORENO FERNANDEZ, INMACULADA	02064262N	2008 / 20891	18/04/2008	120€	91 2 M	RGC
12.	MADRID	OTAMENDI VALLET, ALVARO MARIA	02542677G	2008 / 60	13/12/2007	140€	50	RGC
13.	MADRID	RAMIREZ GUERRERO, GLORIA	05226496E	2007 / 16982	19/10/2007	200€	50	RGC
14.	MADRID	SERGIO LAGUNA, S.A.	A79002887	2008 / 297	15/01/2008	217€	72 3	LSV
15.	MADRID	USERA RODRIGUEZ, LUIS	50814048X	2008 / 24039	23/04/2008	150€	118 1	RGC
16.	MADRID	VERDE PRINT, SL	B80218779	2008 / 450	04/02/2008	310€	72 3	LSV
17.	MAJADAHONDA	ABELGARZON, S.L.	B82392820	2007 / 21887	27/11/2007	217€	72 3	LSV

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcobendas, a 13 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervías Aguilar.

(02/12.263/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: S 30/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: servicio para la gestión de residuos almacenados en el punto limpio de Coslada mediante tres lotes:
 1. Peligrosos.
 2. Madera, poda y restos vegetales.
 3. Voluminosos (muebles, enseres, no aparatos eléctricos ni electrónicos) y residuos de construcción y demolición (escombros e inertes).
 - b) Plazo de ejecución: dos años prorrogable por otros dos años más.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: normal.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 58.122,40 euros, incluido IVA (7 por 100) para los tres lotes, desglosado en los siguientes precios por lote incluido IVA:
 1. 14.980 euros.
 2. 20.544 euros.
 3. 22.598,40 euros.

5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Domicilio, teléfono, fax y página web: avenida de la Constitución, número 47. Teléfono: 916 278 200. Fax: 916 278 377, <http://ayto-coslada.org/contratacion>
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: acreditar solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional mediante la documentación requerida en los pliegos.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.
 - b) Fecha: quinto día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.